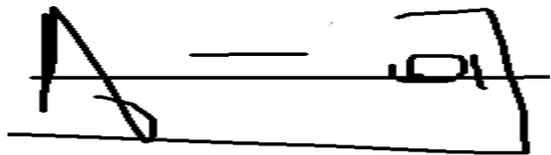




Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

ACTA DE AUDIENCIA No. 002			
Fecha:	25/01/2021	Hora	Inicia: 9:29 AM Termina: 9:52 AM
RADICADO No.		05154-31-12-001-2016-00272-00	
TIPO DE PROCESO:		Ejecutivo Singular	
PARTES			
Sujeto Procesal	Nombre	Identificación	
Demandante.	Porvenir S.A.	NIT.800.144.331-3	
Demandado.	Municipio de Nechí	NIT.890.985.354-8	
APODERADOS DE LAS PARTES Y ASISTENTES			
Demandante.	Miguel Antonio Ruíz Landinez	T.P. No. 256.247	
Demandado.	José Andrés Guzmán Camaño	T.P. No. 343.142	
DECISIÓN			
<p>Se escucharon los alegatos de conclusión.</p> <p>Se deja constancia de conformidad con el art.373 del CGP numeral 5 inciso 3°, se dictará sentencia en forma escrita dentro de los diez (10) días siguientes a la presente; por las razones expuestas en el respectivo audio.</p> <p>El sentido del fallo:</p> <p>Será condenatorio, ordenando seguir adelante la ejecución a favor de la Porvenir S.A., teniendo en cuenta unos periodos y cotizaciones de las cuales presentó la parte ejecutada sobre un empleado en un régimen distinto a porvenir.</p> <p>No saldrán abantes en su totalidad las excepciones propuestas por el ente ejecutado.</p> <p>Todos los argumentos de dichas decisiones se encuentran plenamente expuestos en la grabación de esta audiencia.</p>			

La apelación de la sentencia estará sujeta de conformidad en el numeral 1° inciso 2° del art.322 del CGP por ser escrita.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' followed by a horizontal line and a box-like structure containing the letters 'A' and 'J'.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ